EX-2021- 44900535-APN-DNRYRT#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de 2021, siendo las 10:00 horas, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Sr. SECRETARIO DE TRABAJO, Dr. Marcelo C. BELLOTTI, asistido por los Dres./as. Gabriela A. MARCELLO y Agustín H. CARUGO, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto N° 214/06 y modificatorios, COMPARECEN: por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**, la Sra. SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, Dra. Ana G. CASTELLANI, el Sr. SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA, Lic. Gastón SUÁREZ, y el Sr. SUBSECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO, Lic. Mariano H. BOIERO, acompañados por el Dr. Mauro A. PALUMBO y la Lic. Cristina COSAKA; por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, la Sra. SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, Lic. Florencia María JALDA, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, en representación de la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, los Sres./as. Felipe CARRILLO, Marta FARÍAS, Diego GUTIERREZ, acompañados por el Sr. Hugo Julio SPAIRANI, y en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, los Sres./as. Hugo GODOY, Mercedes CABEZAS, RODOLFO AGUIAR, Flavio W. VERGARA, acompañados por la Dra. Mariana AMARTINO en su calidad de asesora letrada.-

Reabierto abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación del Estado Empleador, que manifiesta que:

PRIMERA:

En el marco de la Ley N° 27.580 mediante la que se aprobó en nuestro país el CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL

MUNDO DEL TRABAJO –CONVENIO 190–, adoptado por la Conferencia General de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, las partes se comprometen en el ámbito de la Comisión de Igualdad de Oportunidad y Trato (CIOT) y en un plazo de 90 días a proceder a elaborar una propuesta de adecuación del Convenio Colectivo de Trabajo General en los aspectos regulados por el citado Convenio 190, para elevarla a consideración de la Comisión Negociadora de dicho Convenio.

SEGUNDA:

Asimismo, se deja constancia que se convocará en un plazo de 45 días, a las representaciones sindicales y del estado empleador, incluidos los representantes de los organismos e institutos de investigación científico-tecnológicos, a los fines de conformar mesas técnicas de trabajo con el objeto de efectuar valoraciones y propuestas que contribuyan al fortalecimiento de los recursos humanos que realicen actividades de investigación, científicas, técnicas, y las de apoyo a éstas, dentro de estos organismos.

TERCERA:

Por su parte y dentro del plazo 90 días, se someterá a consideración de la presente Comisión Negociadora un proyecto de modificación al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias el que resultará del trabajo elaborado en forma conjunta entre el Estado Empleador y las representaciones gremiales en las mesas técnicas constituidas a tal fin.

Acto seguido, se cede la palabra a la representación de **UPCN** quien MANIFIESTA: que aceptan la propuesta del Estado Empleado con las propuestas, y esperan la pronto concreción de las reuniones propuestas.

Acto seguido, se cede la palabra a la representación de **ATE** quien MANIFIESTA: que aceptamos la propuesta del Estado Empleador, y proponemos la realización de mesas de trabajo preliminares a las fechas previstas.

No siendo para más, siendo las 11.00 horas, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley Nº 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.